

Luis A. Pérez Vargas Director Ejecutivo

28 de enero de 2020

### CARTA CIRCULAR NÚM. 2020-01

A: SECRETARIOS DE GOBIERNO; JEFES DE AGENCIAS; ALCALDES; MIEMBROS DE JUNTAS DE DIRECTORES Y JEFES NOMBRADOS POR DICHAS JUNTAS Y MIEMBROS DE COMITÉS DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.<sup>1</sup>

Estimados señores y señoras:

#### COLABORACIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS

El **viernes, 1 de mayo de 2020** es la fecha límite para que determinados servidores públicos presenten a la Oficina de Ética Gubernamental (OEG) los informes financieros correspondientes al año natural 2019. Los informes financieros **sólo podrán ser sometidos electrónicamente** a través de nuestro portal <u>www.eticapr.com</u> en el Sistema de Presentación Electrónico de Informes Financieros (Sistema).

# A. Colaboración de las Agencias

Para viabilizar el fiel cumplimiento por parte de los servidores públicos con su responsabilidad de presentar informes financieros ante la OEG, se le solicita su colaboración en los siguientes asuntos:

- Comunicar, por diversos medios, que la fecha límite para presentar los informes financieros electrónicamente es el viernes, 1 de mayo de 2020.
- Instruir a los servidores públicos de su agencia sobre el proceso de presentación electrónica de los informes financieros. Para completar su informe financiero, el declarante podrá utilizar el equipo de la agencia en la cual labora, sujeto a las necesidades del servicio y a la normativa interna de

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Todo término utilizado para referirse a una persona o puesto incluye ambos géneros.

dicha agencia. Además, podrá utilizar el correo electrónico oficial de su agencia para crear su cuenta y recibir correspondencia relacionada a su informe financiero.

- 3. Indicar que el servidor público que no pueda presentar, por justa causa, el informe financiero en la fecha límite, puede solicitar una prórroga accediendo a nuestro portal www.eticapr.com donde establezca una causa justa y válida que le impida cumplir con su obligación a tiempo. La solicitud de prórroga tiene que ser recibida en la OEG no más tarde del viernes, 1 de mayo de 2020. Dicha solicitud tiene que ser solicitada a través del Sistema.
- 4. Informar que la OEG tendrá disponible en sus facilidades físicas varias computadoras para aquellos que no tengan acceso a este equipo en sus lugares de trabajo o en sus hogares. Para utilizar esta alternativa deberá acudir a la OEG con toda su información financiera preparada y lista para presentarla electrónicamente. Los funcionarios de la OEG no prepararán los informes financieros de quienes acudan a la Oficina, sólo les servirán de apoyo en caso de que no tengan las destrezas tecnológicas que les permita cumplir con el procedimiento:
  - a. El horario será de 8:00 a.m. hasta 3:00 p.m. de lunes a viernes hasta el 1 de mayo de 2020.
  - b. Tienen que conocer su usuario y contraseña. De no conocer esta información, pueden solicitarla, (con anterioridad a su comparecencia ante la OEG), al mismo Sistema y le será remitida mediante correo electrónico.
  - c. Tienen que conocer su fecha de nombramiento o nominación al puesto por el cual tiene la responsabilidad de presentar el informe financiero.
  - d. Si el servidor público necesita asistencia en el manejo del teclado debido a un impedimento físico, deberá asistir acompañado de una persona de su confianza para completar el informe financiero.

# B. Instrucciones para la presentación electrónica del informe financiero

 El Sistema se accede a través de un enlace en el portal de la OEG (<a href="http://www.eticapr.com">http://www.eticapr.com</a>). Dicho enlace se encuentra en el recuadro identificado como: Acceder al Sistema de Presentación Electrónica de Informes Financieros y Formularios.









- 2. De usted recibir esta comunicación electrónicamente, puede acceder al Sistema haciendo un clic sobre este enlace: <a href="https://reif.oeg.gobierno.pr/oegpeif/">https://reif.oeg.gobierno.pr/oegpeif/</a>.
- 3. Una vez el usuario ingresa, éste presenta la pantalla principal del Sistema.
- En la pantalla se presenta el enlace de <u>Ayuda</u> que da acceso al **Manual del** Usuario, el cual describe cada etapa que debe completar para presentar
  electrónicamente el informe financiero.
- 5. Si está accediendo el Sistema por primera vez, debe inscribirse. Para ello, el usuario debe seleccionar el enlace que lee <u>registrarse aquí</u>. Una vez seleccione esta opción, el Sistema presentará la pantalla <u>Registro de Nuevo Usuario</u>.
- 6. El usuario debe guardar o "grabar" constantemente la información entrada al Sistema para evitar que la misma se pierda. Por razones de seguridad, si el Sistema detecta inactividad por más de 15 minutos, cierra la sesión automáticamente.
- 7. El Sistema no permite la presentación del informe financiero hasta que no se complete la información esencial (campos requeridos). Si se intenta presentar un informe incompleto el Sistema le indicará o mostrará una lista de errores o campos



requeridos omitidos, los cuales deben completarse. En cada sección, los campos requeridos se identificarán con un asterisco (\*) rojo.

8. El Sistema mantendrá una comunicación constante con el servidor público a través del correo electrónico indicado al crear su cuenta. Por tanto, es de suma importancia que al inscribirse incluya una dirección de correo electrónico a la cual el servidor público tenga fácil acceso.

#### C. Actualización de Información

Para mantener nuestros sistemas actualizados con relación a las personas que vienen obligados a someter informes financieros ante nuestra Oficina, solicitamos que nos suministren en o antes del 28 de febrero de 2020 lo siguiente:

1. Actualización con los nombres de las personas con obligación de presentar informes financieros que permanecen en sus puestos:

El Capítulo V de la Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental, Ley 1-2012, según enmendada, en su Artículo 5.1 (A), enumera las personas que tienen que someter informes financieros.

2. Nombre, fecha de efectividad y dirección postal de las personas que cesaron o tomaron posesión en los puestos enumerados y obligados por los parámetros establecidos.

Los términos y fechas límites que se indican en esta carta circular tienen efecto solamente sobre los informes financieros correspondientes al **año natural 2019**. Si el servidor público tiene la responsabilidad de completar un informe financiero de nominado, nuevo nombramiento o cese, deberá comunicarse al Área de Auditoría de Informes Financieros de la OEG para corroborar la fecha límite de presentación.

Contamos con la acostumbrada colaboración de todos ustedes. De surgir cualquier interrogante sobre este asunto, pueden comunicarse con el Sr. Héctor R. Bladuell Viera, Director Auxiliar del Área de Auditoría de Informes Financieros de nuestra Oficina a las extensiones 2203, 2204, 2205, 2206 y 2229.

Cordialmente,

Luis A. Pérez Vargas